

ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA

Washington, D. C.
Agosto 29, 1949

PAN AMERICAN SANITARY ORGANIZATION

CD3.L-6

TERCERA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO
- COMITE REGIONAL, ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD -

LIMA, PERU
Octubre 6-12, 1949

TEMA VIII. CONSEJO DIRECTIVO - SEDE Y FECHA DE LA IV REUNION.

ANTECEDENTES

En cada reunión, el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana deberá determinar la sede de su próxima reunión, de acuerdo con el Artículo 11 de su Reglamento Interno y de Debates, que dice:

"Art. 11. Las Reuniones (del Consejo Directivo) se efectuarán en la sede que se haya determinado por el Consejo Directivo en la reunión anterior."

Por otra parte, la XII Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en Caracas, Venezuela, en enero de 1947, resolvió lo siguiente respecto de la sede de la próxima Conferencia, según consta en el Acta Final de la misma firmada el día 24 del propio mes y año:

"SEDE DE LA PROXIMA CONFERENCIA:

Como sede de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana que debe tener lugar en 1950, fué escogida la ciudad de Guatemala, dejándose la determinación de la fecha exacta a cargo del Gobierno de Guatemala, de común acuerdo con la Oficina Sanitaria Panamericana."

PROPOSICION

Debiendo efectuarse, por lo tanto, las dos reuniones citadas en 1950, y siendo aconsejable que ambas se celebren por la misma época, se propone que el Consejo Directivo fije también a Guatemala como sitio de su IV Reunión y que ésta se celebre conjuntamente con la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, en la fecha que este Consejo estime aconsejable.

Fred L. Soper
Director, Oficina Sanitaria Panamericana

MEB/ceu/bng